

PRONUSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: PRONUSER S.R.L. s/Aumento de Capital - Modificac. Art. 4° y Art. 2° (objeto) - Expte 277 F° 464 Año 2012, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: se ha resuelto incrementar el capital social y modificar el objeto social, por lo que las cláusulas segunda y cuarta se modifican como se indica a continuación:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: la producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de productos químicos y/o materias primas para alimentos balanceados, pudiendo igualmente encarar otras actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. De Servicios: la prestación de servicios profesionales veterinarios por parte de los socios o de quienes éstos designen, así como brindar asesoramiento relacionado al rubro agropecuario, realizar trabajos de consultoría. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales destinados a la producción agrícola y pecuaria. Exportación e Importación: previa inscripción en la matrícula y registros pertinentes, la empresa podrá intermediar en el comercio internacional para la comercialización de bienes vinculados al objeto anteriormente descripto. Inmobiliarias: la empresa podrá comprar, vender, arrendar, permutar, lotear y subdividir, administrar, fraccionar inmuebles urbanos y rurales, incluso realizar todas las operaciones necesarias contempladas en las leyes reglamentarias sobre inmuebles. Para la realización de estas actividades y cuando la normativa vigente así lo exija se contratarán profesionales con las incumbencias necesarias para la correcta ejecución de los servicios comprendidos en el objeto social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad y en partes iguales, es decir: el Dr. Alonso, José Alberto: 1.000 (un mil) cuotas partes que representan \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) y el Dr. Ferrari, Gustavo Osvaldo: 1.000 (un mil) cuotas partes que representan \$ 1.000.000.- (un millón de pesos). Queda expresamente establecido que el capital social podrá ser ampliado en el futuro; la Asamblea de socios (con el voto favorable de más de la mitad del capital) aprobará las condiciones de monto y plazos, teniendo los socios derechos de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. Santa Fe, 13/9/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 120 178722 Set. 21

JUAN Y FRANCISCO VUCOVICH

E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Resolución Societaria: 26 de Julio de 2012.

Capital: Quinta: "El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos dividido en doscientas mil cuotas de un peso cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: Aníbal Francisco Jesús Vucovich, suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas partes de un peso cada una, que representan setenta y cinco mil pesos (\$75.000,00) del capital, Ariel Germán Vucovich suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan setenta y cinco mil pesos (\$75.000,00) del capital, Francisco José Vucovich suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan cincuenta mil pesos (\$50.000,00) del capital".

Denominación: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "FRANCISCO VUCOVICH E HIJOS S.R.L."

Administración: La Gerencia queda compuesta por Francisco José Vucovich.

\$ 45 178607 Set. 21

TRANSPORTE LOBOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. J. M. Zarza, se hace saber que en autos caratulados: TRANSPORTE LOBOS S.R.L. s/Contrato Social, Expte. N° 77, F° 99, Año 2012, ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Pedro Lobos, de apellido materno Saliva, CUIT N° 20-10926827-6, DNI. 10.926.827, nacido el 12 de agosto de 1953, estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Graciela Barrera, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Soldado Gómez N° 2602, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. Teresita Graciela Barrera, de apellido materno Aguilar, D.N.I. N° 11.087.114, CUIT N° 27-11087114-2, nacida el 18 de Agosto de 1954, estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Lobos, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Soldado Gómez N° 2602, de la ciudad de Vera, en la provincia de Santa Fe, Pedro Agustín Lobos de apellido materno Barrera, L.E. N° 29.929.627, CUIT N° 20-29929627-0, nacido el 03 de abril de 1983, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Soldado Gómez, N° 2602 de la ciudad de Vera, en la Provincia de Santa Fe, María de los Angeles Lobos, de apellido materno Barreras, estado civil soltera, nacida el 06 de Setiembre de 1981, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, DNI. N° 28.891.705, CUIT N° 27-28891705-7, con domicilio en calle Soldado Gómez N° 2602 de la ciudad de Vera, en la Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir a los 18 días del mes de Mayo de 2012 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550/72 y sus posteriores modificaciones, y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

2) Denominación y Domicilio: Primera: Queda constituido entre los pre mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "TRANSPORTE LOBOS S.R.L." con domicilio en calle Soldado Gómez N° 2602 de la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

3) Objeto de la Sociedad: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Transporte terrestre y en especial de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de mercaderías en general, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación afín, transportes agropecuarios, b) Compra y Venta de productos Forestal, como carbón y leña a granel y embolsado, consignación, representación, industrialización, elaboración importación y/o exportación.

3) Capital Social: Tercera: el capital social se fija en la suma de pesos Un millón ochocientos mil (\$1.800.000), Dividido en Mil (1000) cuotas de pesos mil (\$ 1.800) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Pedro Lobos suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil ochocientos (\$1.800) cada una o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), al señor Pedro Agustín Lobos, la cantidad de (250) cuotas sociales de pesos un mil ochocientos (1.800) cada una o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) la señorita Lobos María de los Angeles, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800) cada una o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y la señora Teresita Graciela Barreras, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de pesos un mil ochocientos (\$1.800) cada una o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) realizándose la integración de la siguiente manera: en este acto mediante el aporte de rodados, según inventario que forma parte del presente contrato y certificado por Contador Público, con intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

4) Duración: Cuarta: tendrá un plazo duración de 20 años a partir de su inscripción registral y este plazo podrá ser prorrogado por 20 años más con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

5) Balance General y Distribución de Resultados: Décima: Los ejercicios Comerciales anuales cerrarán el día 31 de Diciembre de cada año a cuya fecha se practicará el Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Asamblea Anual Ordinaria.

6) Socios Gerentes: En este acto los socios acuerdan: a) Designar Gerentes de la Sociedad a Pedro Lobos y Pedro Agustín Lobos, en forma indistinta. Reconquista, septiembre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 175 178740 Set. 21

MARFIG S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en Autos: MARFIG S.R.L. s/ Prórroga, Mod. Art. 2 - Hoy Reconducción - Expte 1229 F° 385 Año 2010, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: se publica la reconducción y modificación del contrato social de la firma. Por unanimidad, los Sres. socios resolvieron en fecha 30 de julio de 2010 la reconducción, por lo que se modifica el contrato en su cláusula Segunda, quedando redactada como sigue: El término de duración de la sociedad se estipula en cincuenta y cinco (55) años, a partir de la fecha de inscripción de esta modificación en Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogado por igual período salvo oposición expresa de alguno de los socios comunicada fehacientemente noventa (90) días antes del vencimiento. Santa Fe, 13/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178723 Set. 21

PRODUCCIONES PLAZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Producciones del Plaza S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expediente N° 1000 Folio 13 Año 2012) de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía la señora Marisol Lorena Novillo, DNI. N° 23.103.019, Socia de PRODUCCIONES DEL PLAZA S.R.L., la cual fue instrumentada en fecha 8 de Agosto de 2011 y se realizó de la siguiente forma; al Señor Marcos Dario Vergara, el 50% de las cuotas de capital, por el importe de \$ 18.000,00. El nuevo socio es el señor Marcos Darío Vergara, argentino, nacido el 2 de Abril de 1974, DNI. N° 23.619.818, CUIT N° 23-23619818-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3466 Departamento 5to "D" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Hace constar la cedente que la cesión de cuotas efectuada no produjo modificación alguna del contrato social ni de la administración de la gerencia de la sociedad.- Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria del Registro Público de Comercio de Santa Fe: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178741 Set. 21

DOMINGO PERETTI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados: DOMINGO PERETTI E HIJOS S.R.L. s/Aumento de Capital - Modificación arts. 3°, 4° y 5° - Reconducción - Expte. 398, Folio 95 - Año 2012 que se tramita por ante éste, se publica que: por acuerdo de sus socios, la Sra. Olga Guadalupe Milessi, D.N.I. 4.633.894, el Sr. Roberto José Peretti, D.N.I. 24.556.625 y la Srta. Luciana Peretti, D.N.I. 26.962.333 han convenido: 1) Revocar la disolución y obtener la reconducción jurídica de la sociedad en forma regular; 2) Aumentar el capital social; 3) Modificar el artículo tercero del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera "Tercero: La sociedad tendrá una duración de veinte (50) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registrar"; 4) Modificar el artículo cuarto del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera "Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: cuarenta mil pesos (\$ 40.000) mediante acto anterior y ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) mediante capitalización de Resultados Diferidos; 5) Modificar el artículo quinto del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera "Quinto: El aporte de capital se realiza en las siguientes proporciones: la socia Olga Guadalupe Milessi suscribe e integra diez mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, es decir la suma de ciento dos mil pesos (\$ 102.000) y los socios Roberto José Peretti y Luciana Peretti suscriben e integran cada uno, por partes iguales, cuatro mil novecientas cuotas de diez pesos cada una, es decir la suma de cuarenta y nueve mil pesos (\$ 49.000); 6) Ratificar las demás cláusulas del contrato social. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Rafaela, 23 de agosto de 2012. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 90 178788 Set. 21

ALIANZA SEMILLAS S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES SERIE I

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 6/8/2012 y por su directorio en reunión del 7/8/2012, se aprobó la emisión de obligaciones negociables serie I ("ON Serie, I"), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie I coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Prospecto").: I) Condiciones de Emisión de las On Serie

I: 1) Monto: Hasta \$ 7.000.000 (pesos siete millones).

2) Vencimiento: A los 12 (doce) meses desde la Fecha de Integración (siendo ésta el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I).3. Amortización: 4) cuotas consecutivas de la siguiente forma 25% en junio de 2013, 25% en julio de 2013, 25% de agosto de 2013 y 25% de setiembre de 2013. 4) Servicios de interés: En concepto de interés las ON Serie I devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Periodo de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Periodo de Interés por la cantidad de días de cada Periodo de Interés, considerando para su cálculo 360 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. 5) Pagos de Servicios: Los servicios de intereses y capital (los "Servicios") serán pagados en las fechas indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios a publicar en el aviso de colocación. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario. 6) Intereses moratorios: Los interésese moratorios se devengarán desde cada fecha de pago de servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el último servicio de interés.

7) Garantía: Común B. Datos del Emisor: (a) Domicilio social: Corrientes 729, piso 8, oficina 801/2, Rosario Provincia de Santa Fe (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe el 24-10-2006 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11-4-2007 al Tomo 88, Folio 3588, Nº 170 (c) Plazo: 90 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; (d) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Producción, distribución y compra - venta (incluyendo la importación y exportación) de semillas, agroquímicos y fertilizantes; b) Prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria; c)Explotación agropecuaria. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299, inciso 4 de la Ley Nº 19.550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. La actividad principal es venta al por mayor de semillas. e) Capital social al 31 de Marzo 2012: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones); f) Patrimonio neto al 31 de Marzo de 2012: \$ 8.636.529 (pesos ocho millones seiscientos treinta y seis mil quinientos veintinueve). (g) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables ni deudas con privilegio o garantizadas.

\$ 140 178791 Set. 21

SPORTMAGIC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SPORTMAGIC S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 950/12 en trámite ante el R.P.C. de la ciudad de Santa Fe se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Gabriel Ernesto Darras, nacido el 3/2/64, empresario, casado, domiciliado en 25 de Mayo 1370, Santo Tomé, Santa Fe, D.N.I. Nº 16.867.599 y Martina Darras, nacida el 12/11/89, empresaria, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 1370, Santo Tomé, Santa Fe, D.N.I. Ne 35.019.522. 2) Fecha de constitución: 3/10/11. 3) Denominación: SPORTMAGIC S.R.L. 4) Domicilio: 25 de Mayo 1370, Santo Tomé, Santa Fe. 5) Objeto: Agencia de viajes y prestación de todos los servicios conexos a la actividad turística. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital: \$ 100.000,00 (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas de \$

10,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Gabriel E. Darras, 9.000 cuotas y Martina Darras, 1.000 cuotas. 8) Administración: Gabriel Ernesto Darras en calidad de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 14 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 178797 Set. 21

INDUSTRIAS METALURGICAS CASE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura 84, de fecha 30 de Junio del 2012, pasada por ante el escribano de la ciudad de Rosario, David R. L. Borghi y Registro 101 a su cargo, se aumentó su capital social a la suma de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), mediante el aporte de un inmueble que efectuaron sus socios Sergio Fabián Espinaroli, CUIT 20-14831215-0 y Carlos Alberto Vilchez, CUIT 20-14016360-1. Se reformó el Artículo Quinto del Contrato Social que quedó redactado así: "Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 440.000) divididos en cuatro mil cuatrocientos (4.400) cuotas de valor Cien Pesos (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas de la siguiente manera: el señor Sergio Fabián Espinaroli suscribe Dos mil doscientas (2.200) cuotas de valor Cien pesos (\$ 100) cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital social y el señor Carlos Alberto Vilchez suscribe Dos mil doscientas. (2.200) cuotas de valor Cien pesos (\$ 100) cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 52 178767 Set. 21

DISTRIBUIDORA MARASCA S.R.L.

DOMICILIO

El Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la Sociedad "DISTRIBUIDORA MARASCA" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 17 de noviembre de 2003 al Tomo 154, Folio 22.323, N° 1845 ha fijado domicilio de la Sede Social calle Oroño 897 (esquina Ruta 9) de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 178738 Set. 21

DESARROLLOS Y PROYECTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo de ambas socias. Actuación en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellas.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 178762 Set. 21

FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 10 de Agosto del año 2012, el Sr. Ángel Roberto Leguizamón - en carácter de socio y cedente: cedió a favor del Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, en la calidad de cesionario- la cantidad de Noventa y Dos (92) cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L. de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, representativas del 5% del capital social; y el Sr. Aníbal Eduardo Potti, en carácter de socio y cedente: cedió a favor del Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, en la calidad de cesionario, la cantidad de Noventa y Dos (92) cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, representativas del 5% del capital social, adquiriendo el cesionario plena titularidad de Ciento Ochenta y Cuatro (184) cuotas sociales. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la cláusula Quinta del Contrato Social de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera; "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000), dividido en Un Mil Ochocientos Cuarenta (1.840) cuotas de capital, de valor nominal \$ 50 (Pesos Cincuenta) cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) el Señor Alejandro José Risler, suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (1.656) cuotas de capital; y b) el señor Federico Guillermo Sebastián Risler suscribe Ciento Ochenta y Cuatro (184) cuotas de capital.- El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

\$ 62 178697 Set. 21

SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

El 29 de Agosto de 2012, se reúnen los socios de SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L., Sr. Paredes Silvio Daniel y Sr. Jiménez José María, y deciden: 1) Prorrogar el plazo de duración del contrato social, llevando el mismo hasta el 13/09/2072. 2) Modificación de la cláusula 2° del contrato social "Objeto": La sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha; Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a) producidos o no por la empresa, acopio de cereales y oleaginosas, comisionista de granos; Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y corretajes en general, referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores; Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes; 3) Aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, manteniendo los socios los porcentajes de participación actuales en el capital social.

\$ 60 178695 Set. 21

YOUR GLOBAL SOLUTIONS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha Instrumento: 13/7/2012.

2) Reconducción: plazo duración de la sociedad cinco (5) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público Comercio.

3) Aumento Capital Social: Aumento del Capital Social de la suma de Pesos: Doce mil (\$ 12.000) a Pesos: Cien mil (\$ 100.000). Dicho aumento de Pesos; Ochenta y ocho mil (\$ 88.000) ha sido totalmente suscripto y se integra en efectivo, en este acto en un 25% y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años desde la fecha del instrumento. Dicho aumento de Capital Social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Rossanna Mary Zini, 7480 cuotas de capital, o sea pesos; Setenta y cuatro mil ochocientos (\$ 74.800) y Rubén Mario Canut 1320 cuotas de capital de o sea pesos: Trece mil doscientos (\$ 13.200.) Como consecuencia del aumento, el Capital Social asciende a pesos: Cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Rossanna Mary Zini, (8500) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos: Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) y Rubén Mario Canut, (1.500) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos: Quince mil (\$ 15.000).

\$ 50 178796 Set. 21

FISHERTON SALUD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como gerente al socio: Marcelo Andrés Ezpeleta.

\$ 45 178752 Set. 21

OUTSOURCING LOGISTICA

LATINOAMERICANA S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a OUTSOURCING LOGISTICA LATINOAMERICANA S.R.L, que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios de 22 de agosto de 2012, se ha decidido remover a Karen Hoffstadter, D.N.I. 23.317.216, de su cargo de Socio Gerente, manteniéndose en el cargo de Socios Gerentes de la sociedad al Sr. Horacio Amarante, argentino, nacido el 9.10.1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia Nº 451 de Rosario (Pcia. De Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 24.945.016, de apellido materno Martínez, CUIT 20-24945016-3, de estado civil soltero y al Sr. Gustavo Lunardi, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero Nº 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 25.082.483, de apellido materno Cassetta, CUIT 20-25082483-2, casado en primeras nupcias con Appio Paola Verónica. Ambos gerentes ratifican la aceptación del cargo para el que fueron designados y el domicilio especial constituido en calle San Luis 3782 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 178711 Set. 21

LA MACERATA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hugo Fabián Rodrigaño, D.N.I. 20.139.748, C.U.I.T. 20-20139748-1, argentino, comerciante, nacido el 19-4-1968, casado en primeras nupcias con Valeria Noemí Goldy, domiciliado en Vicente Pacido 738, Centeno y Norberto Mario Petrelli D.N.I. 21.917.314, C.U.I.T. 20-21917314-9, argentino, comerciante, nacido el 21-3-1971, casado en primeras nupcias con Daniela Andrea Rodrigaño, domiciliado en San Martín 955, Salto Grande.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20-7-2012.

3) Razón social: LA MACERATA S.R.L.

4) Domicilio: San Martín 955, Salto Grande.

5) Objeto social: Comercialización de fertilizantes.

6) Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 120.000.00.

8) Administración: A cargo del Gerente Hugo Fabián Rodrigaño.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 45 178710 Set. 21

MONTANER PEDRO Y LEANDRO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL.

Regularización de Sociedad de Hecho: Montaner Pedro Juan y Montaner Leandro Rodrigo, ambos en carácter de únicos socios de MONTANER PEDRO JUAN Y MONTANER LEANDRO RODRIGO SOC. DE HECHO, CUIT: 30-68948414-6, han decidido la regularización de la citada sociedad conforme lo previsto en el Art. 22 de la ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por la cláusulas que se expresan en el contrato social en particular, y por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificaciones en general. De tal manera, se establece que el patrimonio neto existente en la sociedad de hecho constituye el capital inicial de la sociedad de responsabilidad limitada, la cual a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación Montaner Pedro y Leandro S.R.L, siendo la misma continuadora de Montaner Pedro Juan y Montaner Leandro Rodrigo Soc. de Hecho, conservando los derechos y obligaciones de la antecesora, de acuerdo a las pautas del contrato social.

Denominación: MONTANER PEDRO Y LEANDRO S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de marzo 2012.

Socios: Montaner Pedro Juan, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Setiembre de 1942, Productor Agropecuario, con domicilio en General Paz Nº 1015 de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 6.133.966, de estado civil casado en primeras nupcias con Julia Isabel, y el Señor Montaner Leandro Rodrigo, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Febrero de 1970, Contratista Rural, con domicilio en calle Alvear Nº 550 de la localidad de Marta Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 21.416.667, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Beatriz Bastonero.

Domicilio Social: Calle General Paz Nº 1015 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Prestación de servicio de transportes: Transporte de cargas generales y transporte de granos, mercadería a granel, y de animales, de corta, media y larga distancia, por cuenta propia y/o de terceros; o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república Argentina o del Extranjero; b) Prestaciones de Servicios Agrícolas: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección, fumigación, y demás trabajos agrícolas, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con o sin personal propio, con maquinaria propia o mediante el alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; c) Agrícola: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sean los establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales; y d) Ganadera: cría, engorde e invernada y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigree y cualquier animal de corral. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en 4.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Montaner Pedro Juan suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y Montaner Leandro Rodrigo suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). Los socios integran la totalidad de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, con el

patrimonio neto de la sociedad regularizada, conforme al balance adjunto de fecha 28 de febrero de 2012.

Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Montaner Pedro Juan, D.N.I. Nº 6.133.966 y de Montaner Leandro Rodrigo, D.N.I. Nº 21.416.667; quíenes actuarán en forma indistinta.

Cierre Ejercicio Comercial: El último día del mes de febrero de cada año.

\$ 126,90 178694 Set. 21

TORASSA FRANCISCO,

TORASSA FEDERICO A. Y

TORASSA ANA BELEN

SOCIEDAD DE HECHO

PANCHIN S.A.

REGULARIZACION

Torassa Francisco, Torassa Federico A. y Torassa Ana Belén sociedad de hecho, C.U.I.T. 30-61815962-7, hace saber: 1) Que se constituyó según acta de fecha 3 de agosto de 2012 "Panchín S.A." continuadora por regularización de Torassa Francisco, Torassa Federico A. y Torassa Ana Belén, sociedad de hecho y tendrá su domicilio legal en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

2) Que el plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Que tiene por objeto: a) La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros, b) La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda o cereales; c) La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, siembra, cosecha; d) La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas, repuestos, semillas, insumos; e) La importación y exportación de maquinarias, partes, repuestos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

4) Que el capital social es de \$ 920.000 representado por 9.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos de valor nominal cada una y un voto que los socios integran con los bienes provenientes de la sociedad de hecho. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550.

5) Que el Directorio estará compuesto del número de miembros que la Asamblea determine entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo de los titulares.

6) Que el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

7) Que los socios determinaron que el Directorio estará compuesto de dos miembros Titulares y un Suplente. Se eligieron para Presidente al Señor Federico Antonio Torassa y para Vice-presidente a la Señora Ana Belén Torassa y para Director Suplente al Señor Francisco Antonio Torassa.

8) Que los Directores Titulares y el Director Suplente elegidos aceptaron sus respectivos cargos.

Torassa Francisco, Torassa Federico A. y Torassa Ana Belén

\$ 45 178789 Set. 21

SCAMMER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la participación societaria que le correspondía al causante Marcelo Roberto Freytes en la sociedad SCANNER S.R.L., consistente en 450 cuotas de capital, será transferida a favor de los herederos declarados conforme declaratoria de herederos dictada mediante resolución N° 393 de fecha 2/6/2003 en autos FREYTES, MARCELO ROBERTO s/Sucesión, Expte. N° 1943/02: 1) Nora Raquel Lejarza: CUIT/CUIL N° 27-13077719-3, en la proporción del 25%. 2) Santiago Freytes: CUIT/CUIL N° 20-30763570-5, en la proporción del 25%. 3) Julieta Freytes: CUIT/CUIL N° 27-31931467-4, en la proporción del 25%. 4) Ramiro Freytes: CUIT/CUIL N° 23-37299710-9, en la proporción del 25%.

\$ 45 178659 Set. 21

NEUPER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco (Subrogante), según decreto de fecha 14/09/2012, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Según reunión de socios de fecha 23-08-2012, los Sres. Osvaldo Daniel Palarich, argentino, nacido el 15-07-1966, D.N.I. N° 17.783.337, apellido materno Agraso, casado en primeras Nupcias con Sandra Patricia Medrano, comerciante, CUIT 20-17783337-2, con domicilio en Av. Libertad N° 798 de San Gregorio, Dep. Gral. López, Pcia. Santa Fe y Sandra Patricia Medrano, argentina, nacida el 03-04-1968, D.N.I. N° 20.142.614, apellido materno García, casada en primeras Nupcias con Osvaldo Daniel Palarich, comerciante, CUIT 27-20142614-1, con domicilio en Av. Libertador N° 798 de San Gregorio, Dep. Gral. López, Pcia. Santa Fe, únicos socios de "NEUPER S.R.L." inscrita en "Contratos" el día 19-09-2002 al T° II - Folio 16/17 - N° 274, resuelven: Modificar Cláusula Tercera: Duración - Modificación Cláusula Cuarta: Objeto - Aumento Capital Tercera - Duración: El plazo de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir del día 19 de septiembre de 2.012, venciendo 21 19 de septiembre de 2.062.-

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad- b) Servicios: Armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceado, cambio de amortiguadores, reparaciones de tren delantero y traseros, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas elásticas y sistemas de frenos de todo tipo de automotor y de rodados en general, tanto en los locales comerciales o auxilios fuera de ellos c) Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros- d) Inmobiliaria: la compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el art. 299- inciso 4 -Ley 19.55 y la intermediación inmobiliaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. Quinta. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil (\$ 410.000) dividido en cuatro mil cien (4.100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) c/u v.n suscriptas e integrados totalmente por los socios de la siguiente forma: Osvaldo Daniel Palarich 2.050 (Dos mil cincuenta) cuotas sociales -y Sandra Patricia Medrano 2.050 (Dos mil cincuenta) cuotas sociales. Sede Social: Avenida Libertad N° 798 - San Gregorio - Dep. Gral López - Pcia. Santa Fe. Administración a cargo del Sr. Osvaldo Daniel Palarich, D.N.I. N° 17.783.337.-CUIT 20-17783337-2.

Venado Tuerto, Septiembre 2012.

\$ 126 178766 Set. 21

AGRO-FO-K S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según decreto de fecha 13-09-2012 en autos caratulados: "AGRO FO-K" S.A. s/ Directorio se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Directorio N° 22 de fecha 02-04-2012 y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 07 de fecha 20-04-2012 se designa un nuevo Directorio para un nuevo periodo de 3 (tres) ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Julián Echeverría, argentino, D.N.I. N° 11.741.101, CUIL/CUIT N° 20-11741101-0 nacido el 10-06-1955, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. 51 -N° 40 de Villa Cañas - Pcia. Santa Fe. Director Suplente: Gerardo Héctor Echeverría, argentino, D.N.I. N° 7.822.101- CUIL /CUIT N° 20-7822683-9, nacido el 20-12-1950, casado con Blanca Susana Núñez, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. 59 -N° 175 - Villa Cañas - Pcia. Santa Fe.

Los nombrados aceptan los cargos designados. Venado Tuerto, Septiembre 2012.

\$ 46,20 178771 Set. 21

EL HADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco (Secretaria subrogante). Según decreto de fecha 05 Septiembre de 2.012 se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según reunión de socios de fecha 24 de Octubre de 2.011 los Sres. Abel Jorge Bueno, argentino, nacido el 29-03-1956, D.N.I. N° 12.407.882, apellido materno Venturi, casado en primeras Nupcias con Susana Elvira Permingeat, productor agropecuario CUIT 20-12407882-3, domiciliado en Fermín Viruleg N° 433 -Teodelina, Pcia. Santa Fe y Susana Elvira Permingeat, argentina, nacida el 26-07-1958, D.N.I. N° 12.541.534, apellido materno Quazzeroni, casada en primeras Nupcias con Abel Jorge Bueno, jubilada CUIT 27-12541534-8, domiciliado en Fermín Viruleg N° 433, Teodelina, Pcia. Santa Fe, únicos socios de "EL HADO S.R.L. inscripto en "Contratos" el día 29-08-2002, al Tº II - Fº 08/09 N° 265 resuelven las siguientes modificaciones: Modificación Cláusula Segunda: Domicilio - Modificación Cláusula Tercera: Objeto - Aumento Capital.

Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en calle Fermín Viruleg N° 433 de la localidad de Teodelina, Dep. Gral. López, Pcia. Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.-

Tercera. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos, oleaginosas en general y toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. b) La explotación de establecimientos ganaderos, c) La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles- rurales, urbanos o suburbanos, d) El transporte de carga para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros, e) Recurrir a inversores o terceras personas para emprender explotaciones agropecuarias en campos propios o de terceros, asumiendo ambas partes el riesgo empresario. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, con fondos propios o de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

Quinta Capital: El capital se fija en la suma de \$ 210.000 (Pesos Doscientos Diez Mil) dividido en 2.100 (Dos Mil Cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una v.n cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: Abel Jorge Bueno 1.050 cuotas de \$ 100 c/u v.n- Susana Elvira Permingeat 1.050 cuotas de \$ 100 c/u v.n.-

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de Abel Jorge Bueno, quién usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente tendrá las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos específicos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en art. 9 del Decreto -Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social con prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de créditos, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la Sociedad.

Venado Tuerto, 12 de Septiembre 2012.

\$ 177,21 178773 Set. 21

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GRUPO MAR S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 1127, Fº 18, Año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13/07/2012 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Liliana María Lidia Lucía Santo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacida el 30/09/1959, DNI. Nº 13.605.591, CUIT Nº 27-13605591; Vicepresidente: Marcelo Marengo, argentino, soltero, Ingeniero Mecánico, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 05/07/1981, DNI. Nº 28.998.905, CUIT Nº 20-28998905-7; Directora Titular: Noelia Marengo, argentina, soltera, Médica, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 07/08/1985, DNI. Nº 31.384.610, CUIT Nº 27-31384610-0; Director Suplente: Víctor Hugo Bernardo Marengo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 431 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, nacido el 31/05/1949, DNI. Nº 6.307.931, CUIT Nº 20-06307931-7.

Santa Fe, 10/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178727 Set. 21

FAP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial a cargo del Registro Público de Comercio en Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco según Resolución de fecha 10 de Septiembre de 2012 se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Contrato Social

Razón Social: "FAP S.R.L."

Integrantes: Fernando Aníbal Pasquinelli, de apellido materno Ferrari, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1956, casado en segundas nupcias con Patricia Miriam Blay, DNI. Nº 12.531.814, de profesión comerciante, domiciliado en la calle José Ingenieros Nº 1086 de esta localidad; Nahuel Matías Pasquinelli, de apellido materno Svagusa, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1986, soltero, DNI. Nº 32.794.318, de profesión Abogado, domiciliado en la calle José Ingenieros Nº 1086 de esta localidad; Aneley María Pasquinelli, de apellido materno Svagusa, argentina, nacida 30 de Mayo de 1983, soltera, DNI. Nº 30.271.804, de profesión Docente, domiciliada en la calle Belgrano Nº 888 de esta localidad; María Emilia Pasquinelli, de apellido materno Svagusa, argentina, nacida el 17 de Septiembre de 1990, soltera, DNI. Nº 35.647.604, estudiante, domiciliada en calle José Ingenieros Nº 1086 de esta localidad; y Patricia Miriam Blay, de apellido materno Negro, argentina nacida el 13 de Agosto de 1969, casada en primeras nupcias con Fernando Aníbal Pasquinelli, DNI. Nº 20.147.869, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle José Ingenieros Nº 1086 de esta localidad.

Domicilio: José Ingenieros 1086 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Ocho (8) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de transporte general de cargas por automotor de cualquier tipo de cereales, semillas, fertilizantes, y plaguicidas; y en general toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.

Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (400.000.) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera; el señor Nahuel Matías Pasquinelli suscribe la cantidad de once (11) cuotas que representan la suma de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000) del capital social; la señora Aneley María Pasquinelli a suscribe la cantidad de once (11) cuotas, que representan la suma de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000) del capital social; la señora María Emilia Pasquinelli suscribe la cantidad de once (11) cuotas que representan la suma de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000) del capital social; la Sra. Patricia Miriam Blay suscribe la cantidad de once (11) cuotas que representan la suma de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000) y el señor Fernando Aníbal Pasquinelli suscribe la cantidad de cincuenta y seis (56) cuotas que representa la suma de doscientos veinticuatro mil pesos (\$ 224.000) del Capital social. Las cuotas se integran de la siguiente manera: el señor Nahuel Matías Pasquinelli integra sus cuotas en dinero de las cuales se aporta el veinticinco por cien (25%) en este acto, que representa la suma de once mil pesos (\$ 11.000) al contado y en efectivo y el saldo, que es de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000) dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la señora Aneley María Pasquinelli integra sus cuotas en dinero de las cuales se aporta el veinticinco por ciento (25%) en este acto que

representa la suma de once mil pesos (\$ 11,000) al contado y en efectivo y el saldo, que es de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000) dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la señora María Emilia Pasquinelli integra sus cuotas en dinero de las cuales se aporta el veinticinco por ciento (25%) en este acto, que representa la suma de once mil pesos (\$ 11000) al contado y en efectivo y el saldo, que es de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000) dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la señora Patricia Miriam Blay integra sus cuotas en dinero de las cuales se aporta el veinticinco por ciento (25%) en este acto, que representa la suma de once mil pesos (\$11.000) al contado y en efectivo y el saldo, que es de treinta y tres mil pesos (\$33.000) dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; y el señor Fernando Aníbal Pasquinelli integra la totalidad de sus cuotas, o sea la suma de doscientos veinticuatro mil pesos (\$ 224.000) con el aporte en este acto de los siguientes rodados: camión marca Mercedes Benz, modelo 1518 año 1985 dominio TMN071: Acoplado marca Ombú modelo "Palietero" año 2007 dominio GCE511.

Administración: Estará a cargo del Sr. Fernando Aníbal Pasquinelli quien la ejercerá en su carácter de "socio- gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de Enero de cada año.

\$ 291 178662 Set. 21
